Chiclayo 31 octubre 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 006955-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515552406 - 3]

Visto, el INFORME 000341-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515552406-1], que se acompaña a la presente resolución, que dispone el Cese Voluntario a partir 01-11-2024 a la Carrera Pública Magisterial de **don: JAVIER FENCO ESPINOZA**, profesor de la I.E.S. "GREGORIO ODAR MORE" PATAPO – UGEL.CHICLAYO y demás documentos que se adjuntan como antecedentes, en 015 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la RD. N°0313-1990, de fecha 04 de abril de 1990, ingresa a laborar al Magisterio Nacional don: JAVIER FENCO ESPINOZA, a partir del 04 de abril de 1990, en calidad de **NOMBRADO,** con cargo de profesor por horas;

Que, con RD. N°0782-2013 de fecha 10/04/2013 Ubican, a partir del 01/01/2013 en la TERCERA Escala Magisterial, con cargo de Profesor;

Que, el Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docente, según **CONSTANCIA N°000093-2024-GR.LAMB/UGEL-CHIC/CPPADD [515540254-1]** de fecha 11 de octubre de 2024; Certifica que el solicitante **NO** se encuentra comprendido en ningún Proceso Administrativo, **NI** sanción administrativa;

Que, el Jefe de Oficina de Administración de la UGEL-CHICLAYO, mediante **CONSTANCIA N°000162-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-OFAD [515540248-1],** de fecha 15 de octubre de 2024; certifica que el administrado **SI** adeuda a Instituciones Financieras o Bancarias;

Que, a lo informado por el Área de Escalafón según INFORME 000341-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515552406-1] de fecha 25 de octubre de 2024, y estando acreditado con la Boleta de Pago de Haberes y Descuentos de don: JAVIER FENCO ESPINOZA, identificado con DNI N°16447782, nacido el 03 de abril de 1960, se encuentra comprendido en el Sistema Privado de Pensiones AFP INTEGRA; TERCERA Escala, Jornada Laboral 30 Horas, ha laborado oficialmente al Magisterio Nacional 34 Años, 06 Meses y 26 Días de Servicios Oficiales, al 31 de octubre de 2024, día anterior a la fecha de su cese;

Que, de acuerdo al Artículo 63° de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial; artículo 136° de su Reglamento DS.N°004-2013-ED; agradeciéndole por los servicios prestados al Estado en el Sector Educación, se procede a disponer el Cese y concederle la Compensación por Tiempo de Servicios, en cumplimiento al Oficio Múltiple N°00086-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de fecha 24 de noviembre de 2020;

Que, de mediante Ley N°31451 *"Ley que Revaloriza la Carrera Docente modificando los Artículos 53 y 63 de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la compensación por Tiempo de Servicios, en su Disposición Complementaria Transitoria precisa:* ***"3. Profesores que cesen en el año fiscal 2024, el pago de la CTS se efectúa a razón del 100%, al momento de su cese";***

Estando a lo expuesto por la Coordinación del Área Funcional de Recursos Humanos a través del Área de Escalafón, mediante INFORME 000341-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515552406-1], y a lo actuado por el Equipo de Pensiones según INFORME TECNICO N°000267-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-MCST [515552406-2];

De conformidad con la Ley N°29944 y su Reglamento DS.N°004-2013-ED; Ley N°31451, DS.N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; Oficio Múltiple N°00086-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN; Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y a lo facultado por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley 27902, Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°011-2011-GR/CR, que aprueba el CAP de la GRED y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 006955-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515552406 - 3]

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESE VOLUNTARIO, a partir del **01 de NOVIEMBRE de 2024**, a don: JAVIER FENCO ESPINOZA, comprendido en el Sistema Privado de Pensiones AFP INTEGRA, dándosele las gracias por los Servicios prestados al Magisterio; en las condiciones que se indica:

DNI	:	16447782
CARGO	:	PROFESOR
TITULO	:	PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD	:	FILOSOFIA Y RELIGION
ESCALA MAGISTERIAL	:	TERCERA - 30 HORAS
CENTRO DE TRABAJO	:	I.E.S. "GREGORIO ODAR MORE"
LUGAR	:	PATAPO - UGEL – CHICLAYO
TIEMPO DE SERVICIOS	:	34 Años, 06 Meses y 26 Días de Servicios Oficiales, al 31 de octubre de 2024, día anterior a la fecha de su cese.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez a don: JAVIER FENCO ESPINOZA, identificado con DNI N°16447782, la suma de **S/ 130,221.00** soles, equivalente al 100% de la Compensación por Tiempo de Servicios, en razón del cien por ciento (100%) de su Remuneración Integra Mensual (RIM) **S/ 3,720.60** soles, por **35** años, **considerando como fecha última de la RIM percibida: 30-09-2024**; la misma que se consignará en la Planilla Única de Pagos y será abonada a través de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, en cuanto el Ministerio de Economía y Finanzas efectué la Transferencia Presupuestal, de acuerdo a los montos programados en los ejercicios fiscales que se indican a continuación:

AÑO FISCAL 2024 (100%)	MONTO TOTAL CTS
130,221.00	130,221.00

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Mcst/Técn. Adm.

Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 31/10/2024 - 12:31:36

RESOLUCION DIRECTORAL N° 006955-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515552406 - 3]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  PRESBITERO RAFAEL GUIVAR
  DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
  30-10-2024 / 07:24:01
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
  JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
  30-10-2024 / 17:36:46
- OFICINA DE ADMINISTRACION
  JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
  JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
  29-10-2024 / 12:09:31
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
  CELIA LUZ PERALTA LALOPU
  COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
  29-10-2024 / 14:27:57